Página 1 de 10 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5 1528011094	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

No. 01 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

No. GS- 2025

Bogotá D.C, 16 de enero 2025

Señor Teniente Coronel
CARLOS ANDRES CAMACHO VESGA
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°1
Carrera 68B Bis # 44 - 58
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato No. 81-8-20275-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X__O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

Desde	**05/12/2024**	**Hasta**	**31/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-022780-RASES1-GRUCO-29.25 de fecha 05/12/2024, el señor Capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO, obrando en calidad del jefe grupo de contratos de la RASES 1, notifico como supervisor del contrato, al jefe del establecimiento de la Clínica del Sur.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No.	81-8-20275-24
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 17 SUMINISTRO DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA) - GRUPO No. 19 SISTEMA DE SUCCION - GRUPO No. 23 SISTEMAS DE DRENAJE.
Contratista	BIOPLAST S.A.S
Representante legal	GUSTAVO PINZON DIAZ
Valor inicial del contrato	$ 64.450.000
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	$ 64.450.000
Plazo de ejecución inicial	28 de Febrero del 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	05 de Diciembre del 2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	28 de Febrero del 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la adición	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de adición	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Entrega de factura con fecha 10/12/2024

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

1528011004

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que se le formulen	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI	NINGUNA
EL CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única en debida forma y aportarla al Grupo Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	SI	NINGUNA
EL CONTRATISTA se compromete a tener Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	NINGUNA
EL CONTRATISTA se compromete a tener Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente	SI	NINGUNA

conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.		
El CONTRATISTA se compromete a tener Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
15. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito AL CONTRATANTE, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá tener en cuenta que cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA asumirá los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos objeto del contrato.	SI	NINGUNA
20. El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los insumos objeto del presente proceso.	SI	NINGUNA
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Realizar la entrega de los insumos y dispositivos médicos quirúrgicos una vez se realice la solicitud de pedido por parte del Almacén General en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, con factura original y tres copias, certificación de pago de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales (si aplica) en la fecha, lugar y hora establecido por el Supervisor del Contrato, cumpliendo con el suministro y con las características técnicas y calidad contratadas. Se deben realizar las entregas en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, Registro INVIMA.	SI	NINGUNA
2. Entregar dispositivos e insumos con una vigencia no inferior a dos (2) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el Representante Legal, para su remplazo en un término que no supere su vigencia.	SI	NINGUNA
3. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los insumos o dispositivos medico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del hecho, así como también garantizar el cambio del insumo que llegase a presentar evento adverso, posterior al seguimiento y confirmación por parte del Contratista, para lo cual se deberá suministrar por escrito toda la información técnica del nuevo fabricante que será evaluado y aprobado por el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
4. Realizar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento durante la vigencia del contrato e informar de inmediato al supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
5. Brindar las capacitaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato para aquellos insumos y dispositivos médico quirúrgico que lo requieran.	SI	NINGUNA
6. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
7. Realizar seguimiento, análisis e informe al Supervisor del contrato, en el caso que los insumos presenten eventos de seguridad.	SI	NINGUNA
8. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los insumos solicitados por el supervisor del contrato, según la normatividad vigente para la materia prima, producción, controles de calidad y producto final	SI	NINGUNA

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Registro del INVIMA: El Contratista deberá mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los elementos o dispositivos médicos o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro. **EXCEPTO Para el Grupo 34 SUMINISTRO DE SISTEMA DE TRAZABILIDAD**, no obstante, debe cumplir con la Ley 603 de 2000 sobre el software legal, en el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad; esto con el fin de proteger la propiedad intelectual y disminuir la piratería en Colombia. (anexando factura de compra) y este será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista deberá mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados en el caso que se requiera, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante, será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI	NINGUNA
El Contratista debe presentar el catálogo (en idioma castellano **o en otro idioma con traducción**) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas a la hora de la entrega del elemento.	SI	NINGUNA
El Contratista se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación será mínimo de dos (2) años, contado a partir de la fecha de entrega de estos. Para los desinfectantes o detergentes, **al igual que para los insumos de ostomías** sea menor de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de entrega de estos, con carta de compromiso a cambiar en el caso caduquen o no sean usado por la entidad	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar que los ítems ofertados serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°1. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a seis meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°1. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento del producto.	SI	NINGUNA
EL Contratista deberá mantener vigente el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá tener un representante de servicio al cliente permanente en la ciudad de Bogotá para acompañamiento ante dudas e inquitudes en sitio del producto ofertado	SI	NINGUNA
En el caso en que el Contratista suministre algún equipo, insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable.	SI	NINGUNA

Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el la ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional		
En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Contratista debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
El Contratista deberá informar sobre infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	SI	NINGUNA
ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CCAA Los Contratistas deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones técnico sanitario de capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para dispositivos médicos según la Norma vigente En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 los Contratistas deberán anexar los siguientes documentos: - El Contratista fabricante deberá anexar: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente. - El Contratista Importador deberá anexar: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente. - El Contratista distribuidor deberá anexar: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.	SI	NINGUNA

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se realiza facturación y se solicita mediante comunicación oficial la sustitución del contrato

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (25) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. **de manera mensual,** dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de Recibo a Satisfacción Técnico – Económico suscrita por el Supervisor del Contrato, Formato de recepción de bienes, copia del Certificado de Importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114 – 1 del estatuto tributario adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 201 de 2016, documentos que deben ser tramitados por la ventanilla única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 ubicada en la carrera 68 B Bis No 44-

58 Cuarto Piso, , donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignara un numero de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario para inicio de pagos e en caso de realizarse una modificación de la misma a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FACTURACION

- Formato de recepción de bienes
- Factura de venta
- Carta de homologación (de ser necesario)
- Constancia de recibido a satisfacción (RAS)
- Parafiscales, certificación firmada por representante legal y contador
- Registro de información tributaria - RIT vigente

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados. Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 *"por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación".*

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Contratista (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE:	BIOPLAST S.A.S
BANCO:	BANCOLOMBIA S.A
TIPO DE CUENTA:	CUENTA AHORROS
NUMERO DE CUENTA:	20725969783

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$64.450.000	100%
Valor total de las entregas	$ 54.436.171	84%
Valor total facturado	$ 0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$64.450.000	100%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$10.013.829	16%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No. 01 del 11/12/2024	$4.940.050	Del 05/12/2024 al 31/12/2024	$4.940.050	FE01-265089	Pendiente	Pendiente	Pendiente
	$17.497.298		$17.497.298	FE01-265088	Pendiente	Pendiente	Pendiente
	$31.998.823		$31.998.823	FE01-265167	Pendiente	Pendiente	Pendiente
.....							

4.2 Entrada de Bienes No. 93

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Item	Origen (fuente de Financiamiento)	Descripción del bien	Cantidad	Número de Identificación Del bien / o lote (Serie, código / material etc.)	Valor unitario + IVA	V. Total + IVA
1	RASES 1	CANULA DE MAYO O GUEDELL No. 3 (80 mm), GOLDENCARE	115	10651024	4.041	464.742
2	RASES 1	CANULA DE MAYO O GUEDELL No. 2 (70 mm), GOLDENCARE	200	10561124	4.041	808.248
3	RASES 1	CANULA DE MAYO O GUEDELL No. 1 (60 mm), GOLDENCARE	201	10521124	4.041	812.289
4	RASES 1	GUIA DE INTUBACION No. 10 FR 3 3 MM PEDIATRICA GOLDENCARE , REF. GCA-GE10	30	23110128 20	5.372	161.149
5	RASES 1	GUIA DE INTUBACION No. 14 FR 4 6 MM ADULTO GOLDENCARE REF: GCA-GE14	30	24060214 42	11.380	341.399

GS-2025-026712-MEBOG

6	RASES 1	INCENTIVO RESPIRATORIO, BIOLIFE	30	1021112 4	7.731	231.942
7	RASES 1	INHALOCAMARA ADULTO BIOLIFE	40	1023102 4	5.398	215.913
8	RASES 1	INHALOCAMARA PEDIATRICA BIOLIFE	40	1016092 4	4.697	187.877
9	RASES 1	MASCARA FACIAL DE OXIGENO CON BOLSA DE RESERVORIO MAS VALVULA DE NO REINHALACION BIOLIFE	100	1011102 4	4.134	413.406
10	RASES 1	MASCARA TRANSPARAENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA No 3 en PVC, GOLDENCARE	70	2000204 4	7.161	716.142
11	RASES 1	MASCARA LARINGEA No 2, CONVENCIONAL desechable, GOLDENCARE. REF. GCA-ML2.0D	70	2406021 442	25.245	1.767.126
12	RASES 1	MASCARA LARINGEA No 3, CONVENCIONAL desechable, GOLDENCARE. REF: GCA-ML3.0D	70	2403020 837	25.245	1.767.126
13	RASES 1	MASCARA LARINGEA No 4, CONVENCIONAL desechable, GOLDENCARE. REF GCA-ML4.0D	77	2406021 442	25.245	1.943.838
14	RASES 1	MASCARA LARINGEA No 5, CONVENCIONAL	70	2403020 837	25.245	1.767.126
15	RASES 1	CIRCUITO ANESTESIA ADULTO CON BALON DE 3 LT Y FILTRO HME, BIOLIFE	500	0130924	38.830	19.415.000
16	RASES 1	EXTENSION LINEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA	20	0804761 0-24	32.107	642.140
17	RASES 1	CANULA DE MAYO O GUEDELL No. 3 (80 mm), GOLDENCARE	85	1056112 4	4.041	343.505
Factura de venta						
FE 01 265167		12/12/2024				$ 31.998.823

Item	Origen (fuente de Financia-miento)	Descripción del bien	Cantidad	Número de Identificación Del bien / o lote (Serie, código / material etc.)	Valor unitario + IVA	V. Total + IVA
1	RASES 1	SISTEMA DRENAJE CERRADO QUIRURGICOS DE 0) 400 ml, A 450 ml GOLDENCARE	13	20240405	115.091	1.496.181
2	RASES 1	SISTEMA DRENAJE CERRADO QUIRURGICO CON RESERVORIO DE 100 cc	26	29/11/2027	132.457	3.443.870
Factura de venta						
No.FE01 265089 11/12/2024						$ 4.940.050

Item	Origen (fuente de Financia-miento)	Descripción del bien	Cantidad	Número de Identificación Del bien / o lote (Serie, código / material etc.)	Valor unitario + IVA	V. Total + IVA
1	RASES 1	EQUIPO DE REANIMIENTO DE SUCCION ENRL 1000ML BIOLIFE	514	10120924	8.458	4.347.679
2	RASES 1	EQUIPO DE REANIMIENTO DE SUCCION ENRL 3000ML BIOLIFE	200	30-10-2027	8.458	1.691.704
3	RASES 1	EQUIPO DE SUCCION 2 pcs ENRL BIOLIFE	3500	10321024	3.274	11.459.000

1528011094

5. RECOMENDACIONES

No se tiene recomendaciones como supervisor

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subteniente **JORGE ENRIQUE CURREA CALDERON**
Jefe (e) Clínica de la policía sede sur
Supervisor Contrato No. 81-8-20276-24
Correo electrónico: jorge.currea@policia.gov.co

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C., diciembre 10/2024
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios Contrato de compraventa Contrato de suministro: X Contrato interadministrativo
Contrato No.	81-8-20275-24
Constancia de recibido No.	1
Contratista:	BIOPLAST SAS
NIT del contratista:	830.040574-8
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"SUMINISTROS DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,". **GRUPO No 17 SUMINISTROS DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA)-GRUPO 19 SISTEMA DE SUCCION – GRUPO 23 SISTEMAS DE DRENAJE**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios:	NO APLICA
Valor del contrato:	Valor Vigencia 2024: $54.450.000 Valor Vigencia 2025: $10.000.000 Valor total del contrato: $64.450.000
Plazo de ejecución:	INICIO:05/12/2024 - TERMINO: 28//02/2025
Fecha de vencimiento	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida calle 12 N° 79 A 25 Bodega 33 Parque Industrial Alsacia
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	ST JORGE ENRIQUE CUREA CALDERON JEFE (E) CLINICA DE LA POLICIA SEDE SUR/SUPERVISOR CONTRATO
Fecha de entrega certificada:	10/12/2024

DIRECCIÓN DE SANIDAD
BASES 1
GRUPO FINANCIERO
19 DIC 2024
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

1528011094

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
RASES 1	16	"SUMINISTROS DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,". GRUPO No 17 SUMINISTROS DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA)-GRUPO 19 SISTEMA DE SUCCION – GRUPO 23 SISTEMAS DE DRENAJE	$54.436.171	$54.436.171	$0,00	$54.436.171

Acta de recepción de bienes

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FE01265167	12/12/2024	$31.998.823	$0,00	$31.998.823
FE01265089	11/12/2024	$ 4.940.050		$ 4.940.050
FE01265088	11/12/2024	$17.497.298		$17.497.298
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$54.436.171

1528011094

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: LOS ELEMENTOS ENTREGADOS SE RECIBEN A SATISFACCIÓN CUMPLIMIENTO CON LA CALIDAD DE LA ENTREGA DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	De acuerdo al Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORES DEL CONTRATO, el contratista cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas y condiciones especificas del contrato.	Si_X_ No___	Anexo los documentos soportes: Factura de venta original, Certificación del pago de aportes en Sistema de Seguridad Social, Pensiones, ARL ye parafiscales, expedida por el representante legal, RIT.

Subteniente JORGE ENRIQUE CURREA CALDERON
Jefe clínica de la policía sede sur (E)
Supervisor del Contrato

DIRECCIÓN DE SANIDAD
GASES 1
GRUPO FINANCIERO
19 DIC 2024
SUJETO A VERIFICACIÓN
RECIBIDO

1528011094

jorge.currea

Página 1 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

CONTRATO No.81-8-20275-24 FECHADO 05/12/2024 OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTROS DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,". GRUPO No 17 SUMINISTROS DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA)-GRUPO 19 SISTEMA DE SUCCION – GRUPO 23 SISTEMAS DE DRENAJE

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Recepción De Bienes N°. 93 /

Cuidad y Fecha: BOGOTÁ, 12 de diciembre de 2024

Hora: 08:00 HORAS.

Lugar: ALMACEN.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN.

Siendo las 8.00 horas del día 12 del mes de diciembre del año 2024, se reúnen en las instalaciones del Almacén UPRES Bogotá, el siguiente personal SI DIEGO ALEJANDRO BARRERO OSPINA Almacenista UPRES MEBOG, ST JORGE ENRIQUE CUREA CALDERON – Supervisor Contrato, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. **81-8-20270-24** de fecha **29/11/2024**, suscrito con la firma BIOPLAST SAS NIT 830.040.574-8 los cuales están autorizados por la **JEFATURA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** mediante el documento **No. GS-2024 – 022785/ RASES – REGI 1 de fecha 05 DIC 2024,** para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato CONTRATO No.81-8-20275-24 05/12/2024

Plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de Febrero de 2025, Cumplió: SI: XX, NO _____.

CONTRATO No.**81-8-20275-24** FECHADO **05/12/2024** OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTROS DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,". **GRUPO No 17 SUMINISTROS DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA)-GRUPO 19 SISTEMA DE SUCCION – GRUPO 23 SISTEMAS DE DRENAJE**

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Ítem	Origen (fuente de Financia-miento)	Descripción del bien	Cantidad	Número de Identificación Del bien / o lote (Serie, código / material etc.)	Valor unitario + IVA	V. Total + IVA
1	RASES 1	CANULA DE MAYO O GUEDELL No. 3 (80 mm), GOLDENCARE	115	*10651024*	4.041	464.742
2	RASES 1	CANULA DE MAYO O GUEDELL No. 2 (70 mm), GOLDENCARE	200	*10561124*	4.041	808.248
3	RASES 1	CANULA DE MAYO O GUEDELL No. 1 (60 mm), GOLDENCARE	201	*10521124*	4.041	812.289
4	RASES 1	GUIA DE INTUBACION No. 10,FR3.3 MM PEDIATRICA GOLDENCARE . REF: GCA-GE10	30	*2311012820*	5.372	161.149
5	RASES 1	GUIA DE INTUBACION No. 14,FR 4.6 MM ADULTO GOLDENCARE. REF: GCA-GE14	30	*2406021442*	11.380	341.399

1528011094

Página 2 de 4	REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

CONTRATO No.81-8-20275-24 FECHADO 05/12/2024 OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTROS DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,". GRUPO No 17 SUMINISTROS DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA)- GRUPO 19 SISTEMA DE SUCCION – GRUPO 23 SISTEMAS DE DRENAJE

6	RASES 1	INCENTIVO RESPIRATORIO, BIOLIFE	30	1021112 4	7.731	231.942
7	RASES 1	INHALOCAMARA ADULTO BIOLIFE	40	1023102 4	5.398	215.913
8	RASES 1	INHALOCAMARA PEDIATRICA BIOLIFE	40	1016092 4	4.697	187.877
9	RASES 1	MASCARA FACIAL DE OXIGENO CON BOLSA DE RESERVORIO MAS VALVULA DE NO REINHALACION BIOLIFE	100	1011102 4	4.134	413.406
10	RASES 1	MASCARA TRANSPARAENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA No. 3 en PVC, GOLDENCARE	70	2000204 4	7.161	716.142
11	RASES 1	MASCARA LARINGEA No 2, CONVENCIONAL desechable, GOLDENCARE. REF: GCA-ML2.0D	70	2406021 442	25.245	1.767.126
12	RASES 1	MASCARA LARINGEA No 3, CONVENCIONAL desechable, GOLDENCARE. REF: GCA-ML3.0D	70	2403020 837	25.245	1.767.126
13	RASES 1	MASCARA LARINGEA No 4, CONVENCIONAL desechable, GOLDENCARE. REF GCA-ML4.0D	77	2406021 442	25.245	1.943.838
14	RASES 1	MASCARA LARINGEA No 5, CONVENCIONAL	70	2403020 837	25.245	1.767.126
15	RASES 1	CIRCUITO ANESTESIA ADULTO CON BALON DE 3 LT Y FILTRO HME, BIOLIFE	500	0130924	38.830	19.415.000
16	RASES 1	EXTENSION LINEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA	20	0804761 0-24	32.107	642.140
17	RASES 1	CANULA DE MAYO O GUEDELL No. 3 (80 mm), GOLDENCARE	85	1056112 4	4.041	343.505
Factura de venta						
FE 01 265167 12/12/2024						$ 31.998.823

Ítem	Origen (fuente de Financia-miento)	Descripción del bien	Cantidad	Número de Identificación Del bien / o lote (Serie, código / material etc.)	Valor unitario + IVA	V. Total + IVA
1	RASES 1	SISTEMA DRENAJE CERRADO QUIRURGICOS DE fr), 400 ml. A 450 ml GOLDENCARE	13	20240405	115.091	1.496.181
2	RASES 1	SISTEMA DRENAJE CERRADO QUIRURICO CONRESERVORIO DE 100 cc	26	29/11/2027	132.457	3.443.870
Factura de venta						
No.FE01 265089 11/12/2024						$ 4.940.050

Ítem	Origen (fuente de Financia-miento)	Descripción del bien	Cantidad	Número de Identificación Del bien / o lote (Serie, código / material etc.)	Valor unitario + IVA	V. Total + IVA
1	RASES 1	LINER BOLSA DE REVESTIMIENTO DE SUCCION ENTRE 1000ML BIOLIFE	514	10120824	8.458	4.347.679
2	RASES 1	LINER BOLSA DE REVESTIMIENTO DE SUCCION ENTRE 3000ML BIOLIFE	200	30/10/2027	8.458	1.691.704
3	RASES 1	CAUCHO SUCCION x 2 mts ESTERIL BIOLIFE	3500	10321024	3.274	11.459.000

Página 3 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

CONTRATO No.81-8-20275-24 FECHADO 05/12/2024 OBJETO DEL CONTRATO: "SUMINISTROS DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,". GRUPO No 17 SUMINISTROS DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA)- GRUPO 19 SISTEMA DE SUCCION – GRUPO 23 SISTEMAS DE DRENAJE

Factura de venta		
No.FE01 265088 11/12/2024	$	17.497.298

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos: NO APLICA.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y APELLIDOS DEL ALMACENISTA	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE SOPORTA LA RECEPCIÓN	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

- Entrega Parcial: SI: ___, NO ___XX__. Observaciones: NO APLICA.
- Entrega Total: SI: __XX____, NO __. Observaciones: NO APLICA.

Los bienes recepcionados cumplen las especificaciones técnicas, establecidas en el Contrato: SI: __XX__, NO _____. Observaciones: NO APLICA.

El proveedor cumplió a cabalidad con el objetivo contractual: SI: __XX__, NO: _____.

OBSERVACIONES:

COMPROMISOS:

REQUIERE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: SI ____ NO __XX__ NÚMERO _____ CERTIFICADOR _____

REQUIERE INFORME DE INSPECCIÓN DE CALIDAD: SI ____ NO __XX__ NÚMERO _____

REQUIERE CERTIFICADO DE GARANTIA: SI ____ NO __XX__ NÚMERO _____

Nota: Los documentos que respaldan la presente recepción de bienes, hacen parte integral de la entrada al Almacén correspondiente, la cual debe ser archivada dando cumplimiento a lo establecido en las tablas de retención documental. Correo disan.upb-al@policia.gov.co

1528011094

Página 4 de 4	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

CONTRATO No.81-8-20275-24 FECHADO 05/12/2024 OBJETO DEL CONTRATO: ""SUMINISTROS DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,". GRUPO No 17 SUMINISTROS DE INSUMOS PARA ANESTESIA (VIA AEREA)- GRUPO 19 SISTEMA DE SUCCION – GRUPO 23 SISTEMAS DE DRENAJE

Descripción	Cantidad	Central Cuenta Original	Almacén	Supervisor	Bodega
1LA-FR-0140 FORMATO DE RECEPCION DE BIENES completa con información de ficha técnica	4	X	X	X	X
FACTURA DE VENTA	4	X	X	X	X
CARTA DE HOMOLOGACIÓN (SI FUESE EL CASO)	1		X		
2BS-FR-0045 CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCION	3	X	X	X	
PARAFISCALES CERTIFICACIÓN FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR	3	X	X	X	
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA – RIT, VIGENTE FORMATO ACTUALIZADO	3	X	X	X	
CARTA DE INICIO. CONTRATO COMPLETO. UNICA VEZ – PRIMERA ENTREGA MODIFICACIÓN. ADICIÓN. CADA VEZ APLIQUE.	1		X		

ASISTENTES				
GR	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD	CARGO	FIRMA
ST	JORGE ENRIQUE CUREA CALDERON	JEFE (E) CLINICA DEL SUR	SUPERVISOR CONTRATO	
SI	DIEGO ALEJANDRO BARRERO OSPINA	ALMACEN RASES 1-UPRES MEBOG	ALMACENISTA	
SI	CINDY CAROLINA AREVALO PEÑA	ALMACEN CLINICA DEL SUR	AUXILIAR DE ENFERMERIA	
	SANDRA CRISTINA SIERRA VARGAS	BIOPLAST	ASESOR COMERCIAL	

jorge.currea

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
39 - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Nit: 900336524
Movimientos de Almacén

GS-2025-026712-MEBOG

Tipdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			Area Resp	70429398 - ADMINISTRACIÓN ALMACEN RASES 1
Número	93	Fecha	12/12/2024	Solicitante	900336524 - SECCIONAL SANIDAD BOGOTA
Almacén	1 - ALMACEN SECSA MEBOG			TpMy Contab	43 - ENTRADAS
Proyecto				Estado	INGRESO A ALMACEN

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	FE01	265088	11/12/2024	2,793,686.00	17,497,298.00
1-FACTURA	FE01	265167	12/12/2024	5,008,529.00	31,998,823.00
1-FACTURA	FE01	265089	11/12/2024	788,747.00	4,940,050.00
					54,436,171.00

BODEGA: 1 - BOEGA SECSA MEBOG

Tipo: 11 - CONSUMO SIN CONTROL | Grupo: 3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA | Subgrupo: 7 - INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
28371	CANULA DE MAYO NO. 1		201		UNIDAD	1	4,041.24	682,596.00	812,289.24
102348	CANULA DE MAYO NO. 2		84		UNIDAD	1	4,041.24	285,264.00	339,464.16
102348	CANULA DE MAYO NO. 2		1		UNIDAD	1	4,040.98	3,396.00	4,040.98
23884	CANULA DE MAYO NO. 2		200		UNIDAD	1	4,041.24	679,200.00	808,248.00
102349	CANULA DE MAYO NO. 3		115		UNIDAD	1	4,041.24	390,540.00	464,742.60
102375	CIRCUITO DE ANESTESIA CON BALON Y/O NARIZ DE CAMELLO		500		UNIDAD	1	38,829.70	16,315,000.00	19,414,850.00
40795	GUIA PARA INTUBACION ADULTO		30		UNIDAD	1	11,379.97	286,890.00	341,399.10
43025	GUIA PARA INTUBACION PEDIATRICA		30		UNIDAD	1	5,371.66	135,420.00	161,149.80
101737	INCENTIVOS RESPIRATORIOS		40		UNIDAD	1	7,731.43	194,910.00	231,942.90
101740	INHALOCAMARA PEDIATRICA		40		UNIDAD	1	4,696.93	157,880.00	187,877.20
101741	INHALOCAMARA ADULTO		40		UNIDAD	1	5,397.84	181,440.00	215,913.60
25966	LINEA DE MUESTREO PARA ELECTRO DE CAPNOGRAFIA		20		UNIDAD	1	32,107.00	642,140.00	642,140.00
24237	LINNER DE PARED DELGADAS 1000 CC		513		UNIDAD	1	8,458.52	3,646,404.00	4,339,220.76
24237	LINNER DE PARED DELGADAS 1000 CC		1		UNIDAD	1	8,458.24	7,108.00	8,458.24
24239	LINNER DE PAREDES DELGADAS 3000 CC		200		UNIDAD	1	8,458.52	1,421,600.00	1,691,704.00
101824	MASCARA FACIAL TRANSPARENTE ACOLCHADA PARA ANESTESIA NO. 3		100		UNIDAD	1	7,161.42	601,800.00	716,142.00
24257	MASCARA LARINGEA CONVENCIONAL NO. 2.0		70		UNIDAD	1	25,244.66	1,484,980.00	1,767,126.20
101831	MASCARA LARINGEA CONVENCIONAL NO. 3.0		70		UNIDAD	1	25,244.66	1,484,980.00	1,767,126.20
101832	MASCARA LARINGEA CONVENCIONAL NO. 4.0		77		UNIDAD	1	25,244.66	1,633,478.00	1,943,838.82
38154	MASCARA LARINGEA CONVENCIONAL NO. 5.0		70		UNIDAD	1	25,244.66	1,484,980.00	1,767,126.20
24261	MASCARA PARA OXIGENO ADULTO		100		UNIDAD	1	4,134.06	347,400.00	413,406.00
24731	SISTEMA DE DRENAJE		25		UNIDAD	1	132,456.52	2,782,700.00	3,311,413.00
24731	SISTEMA DE DRENAJE		1		UNIDAD	1	132,455.95	111,308.00	132,455.95
24731	SISTEMA DE DRENAJE		13		UNIDAD	1	115,090.85	1,257,295.00	1,496,181.05
39455	TUBO PARA SUCCION EN SILICUTO		3500		UNIDAD	1	3,273.69	9,628,500.00	11,457,915.00

TOTALES TIPO	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
						45,847,209.00	54,436,171.00	0.00

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
39 - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Nit: 900336524
Movimientos de Almacén

PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
13/12/2024 13:56:37
RODOLFO GUZMAN BERMUD

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			Area Resp	70429398 - ADMINISTRACIÓN ALMACEN RASES 1
Número	93	Fecha	12/12/2024	Solicitante	900336524 - SECCIONAL SANIDAD BOGOTA
Almacén	1 - ALMACEN SECSA MEBOG			TpMv Contab	43 - ENTRADAS
Proyecto	-				

Estado: INGRESO A ALMACEN

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmonte	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES						45,647,209.00	54,436,171.00	0.00

Observaciones

CTO.8-8-20275-24 - BIOPLAST - SUPERVISOR ST JORGE ENRIQUE CUREA CALDERON

CODIFICACIÓN CONTABLE

TpCo Gr 920 TpCo Esp 700 ENTRADAS DE ALMACEN Nro. 1215 Periodo 202412 Fecha 12/12/2024

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Debito	Crédito
151404001	Materiales médico - quirúrgicos			11003007	INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS	54,436,171.00	
249090001	Otras cuentas por pagar			830040574	BIOPLAST SA		54,436,171.00
					Totales	54,436,171.00	54,436,171.00

Responsable
FIRMA
NOMBRE SECCIONAL SANIDAD BOGOTA
C.C. 900336524

Elaborado por
FIRMA
NOMBRE RODOLFO GUZMAN BERMUDEZ

GS-2025-026712-MEBOG

1528011094

GS-2025-026712-MEBOG

BIOPLAST

NIT. 830.040.574-8 Responsable de Iva

F-CO-014 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No FE01-265089

AUTORETENEDORES - RES.DIAN 010346 DEL 24/09/09 - ACTIVIDAD ECONOMICA 3250 CIA 11.04 X MIL

SEÑORES:	POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SAL
NIT:	900336524-5
DIRECCION:	CR 59 26 21
TELEFONO:	2201639
CIUDAD:	BOGOTA
EMAIL:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FECHA Y HORA DE PROCESO:	11/12/2024 - 17:13
FECHA DE VENCIMIENTO:	11/12/2024
REFERENCIA OC:	81-8-20275-24
LINEAS FACTURADAS:	2
FORMA DE PAGO:	Contado
CUFE:	a09b6734786cf5291e905f653e4ffdca5595b17bc554603cf515a1145cd8ec38842a908716e30cd3ef36c94a2749468c

AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN 18764078053661 DE 2024-08-27 DEL FE01-258214 AL FE01-500000 VIGENCIA: 2025-08-27
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN ICA SEGUN RESOLUCION DDI-010761 DEL 30 DE MARZO DE 2016
FACTURADOR ELECTRÓNICO DIRECTO - MODALIDAD DE SOFTWARE PROPIO - FABRICANTE: ATOMCOL SYSTEM SAS - NIT. 900.777.604

LINEA	DESCRIPCION	REG. SANITARIO	LOTE	FECHA VENCIMIENTO	CANT. LOTE	CANT. TOTAL	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	IVA
1	SISTEMA DRENAJE HERIDAS 1/4" (19 fr), 400 ml, GOLDENCARE	*2021DM-0007294-R1*	*20240405*	*30/03/2029*	*13*	13	UND	96.715	1.257.295	19
2	SISTEMA DRENAJE CERRADO CON RESERVORIO DE 100 cc	*2021DM-0007294-R1*	*482024*	*29/11/2027*	*26*	26	UND	111.308	2.894.008	19

Son: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL CINCUENTA PESOS

OBSERVACIONES: Basado en Pedidos de cliente 177932. Basado en Entregas 46937.

Entregar en: Cra 68 No 8 Bis No. 44-58 Cuarto Piso

Subtotal	4.151.303
Descuentos:	0
IVA	788.747
Valor a pagar	4.940.050

BIOPLAST S.A.S | C.C. O NIT | FIRMA Y SELLO COMPRADOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO. PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SEGÚN EL ARTÍCULO 774 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO. LA MERCANCÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. LA CANCELACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO CAUSA INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGALMENTE PERMITIDA.

1528011094

GS-2025-026712-MEBOG

BIOPLAST

NIT. 830.040.574-8 Responsable de IVA

F-CO-014 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No FE01-265088

AUTORETENEDORES - RES.DIAN 010346 DEL 24/09/09 - ACTIVIDAD ECONOMICA 3250 CIIU 11.04 X MIL

SEÑORES:	POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SAL
NIT:	900336524-5
DIRECCION:	CR 59 26 21
TELEFONO:	2201639
CIUDAD:	BOGOTA
EMAIL:	slfnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

FECHA Y HORA DE PROCESO:	11/12/2024 - 17:08
FECHA DE VENCIMIENTO:	11/12/2024
REFERENCIA OC:	81-8-20275-24
LINEAS FACTURADAS:	3
FORMA DE PAGO:	Contado
CUFE:	4f95204e31118eb9b2bafea3de4bd037f1db664ac2b3fa7646ed7d61deb1009f3f7030e07b4e1afa7a6fb48496124ea5

AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN 18764078053661 DE 2024-08-27 DEL FE01-258214 AL FE01-500000 VIGENCIA: 2025-08-27
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN ICA SEGUN RESOLUCION DDI-010761 DEL 30 DE MARZO DE 2016
FACTURADOR ELECTRÓNICO DIRECTO - MODALIDAD DE SOFTWARE PROPIO - FABRICANTE: ATOMCOL SYSTEM SAS - NIT. 900.777.604

LINEA	DESCRIPCION	REG. SANITARIO	LOTE	FECHA VENCIMIENTO	CANT. LOTE	CANT. TOTAL	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	IVA
1	RECIPIENTE DE SUCCION FLEXIBLE DE 1000 ML., CON SOLIDIFICANTE, BIOLIFE	2017DM-0017348	10120824	30/08/2027	514	514	UND	7.108	3.653.512	19
2	RECIPIENTE DE SUCCION FLEXIBLE DE 3000 ML., CON SOLIDIFICANTE, BIOLIFE	2017DM-0017348	10161024	30/10/2027	200	200	UND	7.108	1.421.600	19
3	TUBO SUCCION x 2 mts, ESTERIL, BIOLIFE	2021DM-0008052-R1	10321024	30/10/2027	3.500	3.500	UND	2.751	9.628.500	19

Son: DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS

OBSERVACIONES: Basado en Pedidos de cliente 177928. Basado en Entregas 46938.

Entregar en: Cra 68 No B Bis No. 44-58 Cuarto Piso

Subtotal	14.703.612
Descuentos:	0
IVA	2.793.686
Valor a pagar	17.497.298

BIOPLAST S.A.S | C.C. O NIT | FIRMA Y SELLO COMPRADOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO. PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SEGÚN EL ARTÍCULO 774 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO. LA MERCANCÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. LA CANCELACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO CAUSA INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGALMENTE PERMITIDA.

1528011094

GS-2025-026712-MEBOG

BIOPLAST

NIT. 830.040.574-8 Responsable de IVA

F-CO-014 FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No FE01-265167

AUTORETENEDORES - RES.DIAN 010346 DEL 24/08/09 - ACTIVIDAD ECONOMICA 3250 CIIU 11.04 X MIL

SEÑORES:	POLICIA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SAL	FECHA Y HORA DE PROCESO:	12/12/2024 - 14:07
NIT:	900336524-5	FECHA DE VENCIMIENTO:	12/12/2024
DIRECCION:	CR 59 26 21	REFERENCIA OC:	81-8-20275-24
TELEFONO:	2201639	LINEAS FACTURADAS:	17
CIUDAD:	BOGOTA	FORMA DE PAGO:	Contado
EMAIL:	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co	CUFE:	d0f3f02ce31c2b4ea0eff236d419e619872bf9e7310cbcfe19204b47547a47c984f562b0678f3e890c55453a1a28b8e0

AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DIAN 18764078053661 DE 2024-08-27 DEL FE01-258214 AL FE01-500000 VIGENCIA: 2025-08-27
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES EN ICA SEGUN RESOLUCION DDI-010761 DEL 30 DE MARZO DE 2016
FACTURADOR ELECTRÓNICO DIRECTO - MODALIDAD DE SOFTWARE PROPIO - FABRICANTE: ATOMCOL SYSTEM SAS - NIT. 900.777.604

LINEA	DESCRIPCION	REG. SANITARIO	LOTE	FECHA VENCIMIENTO	CANT. LOTE	CANT. TOTAL	UNIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL	IVA
1	CANULA GUEDELL No. 3 (80 mm), GOLDENCARE	2021DM-0008169-R1	10651024	30/10/2027	115	115	UND	3.396	390.540	19
2	CANULA GUEDELL No. 2 (70 mm), GOLDENCARE	2021DM-0008169-R1	10561124	30/11/2027	200	200	UND	3.396	679.200	19
3	CANULA GUEDELL No. 1 (60 mm), GOLDENCARE	2021DM-0008169-R1	10521124	30/11/2027	201	201	UND	3.396	682.596	19
4	GUIA DE INTUBACION No. 10, GOLDENCARE. REF: GCA-GE10	2016DM-0000271-R1	2311012820	30/10/2028	30	30	UND	4.514	135.420	19
5	GUIA DE INTUBACION No. 14, GOLDENCARE. REF: GCA-GE14	2016DM-0000271-R1	2406021442	30/05/2029	30	30	UND	9.563	286.890	19
6	INCENTIVO RESPIRATORIO, BIOLIFE	2020DM-0021287	10211124	30/11/2029	30	30	UND	6.497	194.910	19
7	INHALOCAMARA ADULTO BIOLIFE	2019DM-0003863-R1	10231024	30/10/2029	40	40	UND	4.536	181.440	19
8	INHALOCAMARA PEDIATRICA BIOLIFE	2019DM-0003863-R1	10160924	30/09/2029	40	40	UND	3.947	157.880	19
9	MASCARA OXIGENO ADULTO CON RESERVORIO, BIOLIFE	2017DM-0000410-R1	10111024	30/10/2029	100	100	UND	3.474	347.400	19
10	EXTENSION LINEA DE MUESTREO PARA CAPNOGRAFIA	2023DM-0027250	08047610-24	30/09/2028	20	20	UND	32.107	642.140	0
11	MASCARA ANESTESIA No. 3 en PVC, GOLDENCARE	2017DM-0016564	20002044	30/12/2026	100	100	UND	6.018	601.800	19
12	MASCARA LARINGEA No 2, desechable, GOLDENCARE. REF: GCA-ML2.0D	2016DM-0000294-R1	2406021442	30/05/2029	70	70	UND	21.214	1.484.980	19

Son: TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS

OBSERVACIONES: POR FAVOR TENER EN CUENTA CIRCUITO ANESTESIA ADULTO BALON DE 3 LT Y FILTRO ES HMEF Basado en Pedidos de cliente 177927.

Entregar en: Cra 68 No B Bis No. 44-58 Cuarto Piso

Subtotal	26.992.294
Descuentos:	0
IVA	5.006.529
Valor a pagar	31.998.823

BIOPLAST S.A.S | C.C. O NIT | FIRMA Y SELLO COMPRADOR

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO. PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SEGUN EL ARTÍCULO 774 DEL CODIGO DEL COMERCIO. LA MERCANCÍA VIAJA POR CUENTA Y RIESGO DEL COMPRADOR. LA CANCELACIÓN DESPUÉS DE LA FECHA DE VENCIMIENTO CAUSA INTERESES DE MORA A LA TASA MÁXIMA LEGALMENTE PERMITIDA.

1528011094

jorge.currea

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA BIOPLAST S.A.S.
CON NIT. 830.040.574 – 8

CERTIFICA

Que la compañía BIOPLAST S.A.S. identificada con NIT. 830.040.574 -8 se encuentra EXONERADA DEL PAGO de aportes a salud, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, sobre los trabajadores que individualmente considerados devengan menos de 10 salarios mínimos mensuales vigentes, conformé a lo estipulado en el artículo 65 de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016, por ser contribuyente de impuesto sobre la renta y complementarios.

De igual manera certificamos que se ha cumplido con el pago de afiliación y pago al sistema integral de seguridad social (SALUD, PENSION, Riesgos Laborales- ARL) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA) durante (204) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha, conforme al art. 50 de la ley 789 de 2002. Por último, también se certifica que la compañía se encuentra al día en el pago de salarios y demás prestaciones sociales a los trabajadores.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los Veinte (20) días del mes de Noviembre de 2024.

WILSON HERNANDEZ PEÑALOZA
T.P. 58.688-T
Revisor Fiscal- BIOPLAST S.A.S

1528011094

GS-2025-026712-MEBOG

1528011094

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:23/08/2024

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830040574	BIOPLAST SAS

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: KR 92 64C 24 Teléfonos: 4382224

Dirección electrónica: directoracontabilidad@bioplas Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 16/12/1997

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 16/12/1997 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 3250 - Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)

Actividad 2: 2229 - Fabricación de artículos de plástico n.c.p.

Actividad 3: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 4:

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
06/03/2018	C.C.	19476424	GUSTAVO PINZON DIAZ	REPRESENTANTE LEGAL
27/08/2018	C.C.	2879453	JORGE DIAZ JARAMILLO	REPRESENTANTE LEGAL
27/08/2018	C.C.	53154497	DAYAN JULIETH ROJAS JIMENEZ	REVISOR FISCAL SUPLENTE
19/09/2019	C.C.	79433205	WILSON HERNANDEZ PEÑALOZA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:23/08/2024

CONTRIBUYENTE: N.I.T. 830040574 BIOPLAST SAS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
27/08/2018	C.C.	79433205	WILSON HERNANDEZ PEÑALOZA	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

1528011094

GS-2025-026712-MEBOG

jorge.currea